

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 6134** *Resolución de 13 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2021.*

El 11 de febrero de 2021, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 36 la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril de 1995), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 2017),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y promoción interna.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Exponer al público las listas provisionales de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión en las páginas web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (www.mincotur.gob.es) y del Punto de Acceso General (administracion.gob.es).

Cuarto.

Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos por no figurar ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo remitir el escrito de subsanación y/o reclamación exclusivamente a la dirección de correo electrónico: rrhh_proc_selectivos@mincotur.es. En todo caso, y con el fin de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran

recogidos en la lista de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

La inclusión en la lista de aspirantes admitidos no presupone que dichos aspirantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente acreditados una vez finalizada la fase de oposición, de acuerdo con el apartado segundo del punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del punto decimoquinto de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el viernes 7 de mayo de 2021, a las 9:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid, Avd. de Juan de Herrera, 6, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Junto con la lista de definitiva de aspirantes admitidos se publicará el aula asignada a cada uno de ellos y el Protocolo COVID-19 con las medidas de protección que deberán cumplir.

Los aspirantes deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte, bolígrafos (de color azul o negro) y gel hidroalcohólico, y deberán llevar en todo momento mascarilla tipo FFP2.

Sexto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de abril de 2021.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO

CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE

Resolución de la Subsecretaría de 4 de febrero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 2021)

Lista de aspirantes excluidos

Acceso libre

| | NIF | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Idioma optativo | Código de exclusión |
|----|------|-----------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|
| 1 | 9851 | ARAGON | FLUXA | ANA ISABEL | | A |
| 2 | 4835 | CAÑAMERO | MARTINEZ | PEDRO FRANCISCO | | B |
| 3 | 0353 | DONCEL | LOPEZ | FRANCISCO JAVIER | | B |
| 4 | 6858 | MARIN | SUAREZ DEL TORO | MARTA | | B |
| 5 | 8980 | MATA | AMADOR | JAIME | | B |
| 6 | 7465 | MIERES | AGUILAR | ANA MARIA | | C |
| 7 | 6460 | PELAEZ | MARTINEZ | SARA | | B-C |
| 8 | 8491 | PEREZ | DENGRA | RAQUEL | | B |
| 9 | 3141 | RAYA | FRUTOS | FRANCISCO JAVIER | | A |
| 10 | 3936 | SANCHEZ-GIRON | CARNICERO | BEGOÑA | Francés. | C |
| 11 | 5505 | SEKKAT | BERRADA | MALIKA | Árabe y Francés. | A |
| 12 | 8481 | SUAREZ | RODRIGUEZ | MARGARITA ROSA | | A |
| 13 | 1153 | VEGA | GONZALEZ | FERNANDO LUIS | | A-B |

Causas de exclusión:

- A. Titulación no válida.
- B. Falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento del pago de las mismas.
- C. Demanda de empleo.

Acceso promoción interna

| | NIF | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Idioma optativo | Código de exclusión |
|---|------|-----------------|------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| 1 | 8118 | MERA | VALDEZ | JOSE LEONARDO | | A-B-C |

Causas de exclusión:

- A. Titulación no válida.
- B. No pertenece como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2.
- C. No ha prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2.